



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Las denuncias formuladas en el informe del Jurado señor Héctor Navarro Sepúlveda y en el informe del Delegado señor Francisco Valdivia Rojas del rodeo del Club Maule-Duao, realizado el 04 y 05 de diciembre de 2021, en contra del señor Martín Núñez; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación las denuncias formuladas por los señores Jurado y Delegado antes individualizados.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **40-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez  
Firmado digitalmente  
por Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2021.12.29  
21:40:20 -03'00'  
Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente